



BUIN,

28 MAY 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1918 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2683 del día 14 de septiembre 2022, que aprueba el reglamento de Uso y Circulación de Vehículos municipales y carga de combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1621 de fecha 02 de mayo de 2024 que autoriza la salida de vehículo municipal placa patente DLKD-26 durante el mes de mayo 2024.

4.- Correo Electrónico de fecha 24 de mayo de 2024, Donde la Directora de Desarrollo Comunitario (S) solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1621 de mayo de 2024, que autoriza salida de bus el día 24 de mayo de 2024 a Olmué.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, emitida por el mismo medio con fecha 24 de mayo de 2024, que indica decretar.

DECRETO.

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1621 de fecha 02 de mayo 2024, el cual autoriza la salida del vehículo municipal DLKD-26 fuera de la Región Metropolitana, durante el mes de mayo para el traslado a Olmué respecto del viaje programado para el día 24 de mayo del presente año, con el Club de Adulto Mayor Gimnasia por Siempre en el sentido de señalar que el destino corresponde a la comuna de Doñihue; lo anterior, por la cancelación de último minuto por parte del centro de eventos.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS. ABC
DISTRIBUCION:
- Dideco
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde